

1-1-2017

La gobernanza ambiental de la minería como práctica de responsabilidad social empresarial en la Colosa, Tolima

Alexandra Parra González
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas

Citación recomendada

Parra González, A. (2017). La gobernanza ambiental de la minería como práctica de responsabilidad social empresarial en la Colosa, Tolima. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/1321

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Administración de Empresas by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE LA MINERÍA COMO PRÁCTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA COLOSA, TOLIMA.

Alexandra Parra González¹

RESUMEN

El proceso de exploración aurífera llevado a cabo por AngloGold Ashanti (AGA) en una de las 10 exploraciones mineras más importantes del mundo: La Colosa (Tolima), ha generado diversos conflictos, debido a sus impactos sociales, a los problemas ambientales que se proyectan, a la limitada capacidad del Estado en cumplir su función regulatoria y algunas prácticas implementadas por AGA en nombre de la Responsabilidad Social Empresarial RSE. En este contexto, es necesario que la RSE adquiera mayor profundidad empírica y epistémica, lo que exige reconocer los impactos sociales, ambientales y políticos de una práctica tan sensible para la sociedad y el planeta como la minería, garantizando procesos reales de participación ciudadana, tejiendo una Gobernanza Ambiental. En el presente texto se identifican elementos críticos y propositivos que permitan avanzar en el desarrollo de procesos de real gobernanza como práctica de responsabilidad social empresarial por parte de AGA en la Colosa, Tolima, toda vez que, desde la administración de empresas, el primer ejercicio de responsabilidad social inicia, al integrar a la ética del administrador, la preocupación por la mitigación de impactos no deseados que pudiese provocar la práctica empresarial, y se consuma con el desarrollo de apuestas empresariales que aporten al desarrollo local y regional. Los resultados más relevantes de los hallazgos se ubican en dos categorías, los hallazgos críticos-situacionales, y los propositivos. Aquí se observa cómo la RSE ha sido un instrumento de legitimación de prácticas no necesariamente responsables, pero al mismo tiempo es el marco de acción que permitiría gestionar dinámicas de responsabilidad efectiva. Para la auscultación y los hallazgos que se observaron a continuación, se procuró una lectura interdisciplinar con las que se pretendió ampliar la mirada de lo que supone la RSE, así como los retos que plantea en la relación de la empresa con la comunidad.

PALABRAS CLAVE: Minería, AngloGold Ashanti, La Colosa Tolima, Responsabilidad Social Empresarial, Gobernanza Ambiental.

¹ Alexandra Parra González optante por el título de Administradora de Empresas de Universidad de La Salle

MINING IN LA COLOSA, TOLIMA: ENVIRONMENTAL GOVERNANCE OF MINING AS A CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY PRACTICE

ABSTRACT

The gold exploration process carried out by AngloGold Ashanti (AGA) in one of the 10 most important mining explorations in the world: La Colosa (Tolima), has generated several conflicts, due to its social impacts, to the projected environmental problems, The limited capacity of the State to fulfill its regulatory function and some practices implemented by AGA in the name of Corporate Social Responsibility CSR. In this context, it is necessary for CSR to acquire greater empirical and epistemic depth, which requires recognizing the social, environmental and political impacts of a practice that is as sensitive to society and the planet as mining, guaranteeing real processes of citizen participation, An Environmental Governance. This paper identifies critical and propositional elements that allow progress in the development of processes of real governance as a practice of corporate social responsibility by AGA in Colosa, Tolima, since, from the management of companies, the first exercise Of social responsibility initiates, by integrating into the manager's ethics, the concern for the mitigation of unwanted impacts that could provoke business practice, and is consumed with the development of business bets that contribute to local and regional development. The most relevant results of the findings fall into two categories, the critical-situational findings, and the propositional ones. Here we see how CSR has been an instrument for legitimizing practices not necessarily responsible, but at the same time as this is the framework of action that would allow to manage dynamics of effective responsibility. For the auscultation and the findings to be observed below, an interdisciplinary reading was sought with which it was tried to broaden the view of what CSR implies, as well as the challenges it poses in the relationship of the company with the community.

Keywords: AngloGold Ashanti, Colosa Tolima Mining, Corporate and Social Responsibility, Environmental Governance, citizen participation.

INTRODUCCIÓN

El artículo de reflexión se enmarca dentro de una investigación documental que tiene como objetivo general, identificar elementos críticos y propositivos los cuales permitan avanzar en el desarrollo de procesos de gobernanza ambiental como práctica de responsabilidad social empresarial por parte de AGA en la Colosa, Tolima. Esta propuesta se inscribe en la línea de investigación *Impacto Social de las Actividades Económicas Organizacionales*, sublínea de investigación, *Control Organizacional y Responsabilidad Social Empresarial*.

Los objetivos específicos son:

- Identificar elementos teóricos generales, que permitan ampliar la gobernanza como práctica de Responsabilidad Social Empresarial, en la dimensión de actor de las empresas.
- Develar nudos, discusiones y elementos críticos que limitan el desarrollo de procesos de gobernanza ambiental por parte de AGA en la Colosa, Tolima.
- Proponer de manera exploratoria, líneas de acción y acciones para fortalecer la interacción inter-colectiva y endo-empresarial, de cara al desarrollo de procesos de

gobernanza ambiental por parte de AGA en la Colosa Tolima.

A continuación se presenta una investigación documental descriptiva dividida en tres partes, en la primera, tras mencionar elementos generales del método de investigación, se hace un ejercicio de diálogo teórico entre los conceptos de responsabilidad social empresarial y gobernanza, para identificar elementos conceptuales y empíricos que sirvan de base para pensar la gobernanza ambiental; posteriormente, en la segunda parte, se contrasta información documental sobre las prácticas de AGA con inferencias analíticas, para proponer una discusión sobre la gobernanza ambiental como práctica de responsabilidad social empresarial en la Colosa, con el objetivo de evidenciar la situación actual y posible prospectiva, así como las necesidades organizacionales y políticas para garantizar reales ejercicios de participación de la comunidad en la toma de decisiones sustanciales; por último, en la tercera parte, tras reseñar los elementos más importantes de las inferencias analíticas, se harán algunas anotaciones propositivas exploratorias a manera de sumario.

PROBLEMÁTICA DEL ARTÍCULO

Desde el periodo de colonización europea a América, la explotación de los recursos naturales de los territorios americanos ha sido una de las prácticas que de manera permanente se ha desarrollado, en este contexto. Colombia se ha caracterizado por ser uno de los países con mayor producción de minerales, piedras preciosas y metales². Para el año 2016, según Ingeominas (Melo Ascencio, 2016) *“en Colombia hubo 9.291 minas legales, para un total de aproximadamente 5 millones de hectáreas concesionadas a transnacionales principalmente canadienses, estadounidenses, suizas y consorcios europeos para su exploración y explotación”*, además de ello, *“se tiene la solicitud de 20 mil más, que cubrirían 22 millones de hectáreas”* (Portafolio, 2015), lo que supondría entre las licencias aprobadas y en proceso de aprobación, el 24% del territorio nacional.

En contraste, son numerosos los casos y estudios que señalan que potencialmente el sector minero es *“uno de los que más impactos negativos puede llegar a tener en el entorno”* (Parada Camargo & Bosigas Malagón, 2013, pág. 57),

generando problemas y conflictos sociales, políticos, culturales y ambientales; casos como el de la explotación aurífera en Zaragoza, Valle del Cauca, en el que se generó un daño irreparable al ecosistema, se destruyó la forma de vida de una comunidad entera y sirvió de caldo de cultivo de fenómenos como paramilitarismo, prostitución, reclutamiento de niños y niñas, explotación laboral y sexual, son una muestra de lo que podría suponer este tipo de ejercicios para un territorio, cuando no se tiene en cuenta, para su desarrollo, las dinámicas locales, el control efectivo del Estado y la protección del medio ambiente.

Sin embargo, es bien señalado por diversos autores (Herrera Rivera, y otros, 2012) (Londoño Calle, 2013) (Melo Ascencio, 2016) que la minería en sí misma no es posible verla de manera unívoca como una práctica social y ambientalmente perjudicial, pues ésta es posible desarrollarla de manera sostenible y como práctica económica y cultural coherente con los contextos socio territoriales. Es en dicha discusión en la que se encuentra inserta, pues es fundamental garantizar que la explotación

² Colombia fue “la mayor productora de oro en Latinoamérica de 1514 a 1937” (Colombia Solidarity Campaign, 2013, pág. 21).

minera sea coherente durante todo el proceso con las posibilidades ambientales que brinda el contexto para que sea sostenible, así como respetuosa con los grupos humanos que podrían verse impactados por esta.

Frente a lo anterior, en Colombia hay un caso emblemático asociado al sector minero, que está aún en periodo de exploración, y que por diversos motivos ha concitado diversas opiniones críticas, además de diversos conflictos entre la comunidad: La Colosa, mina de oro de inmensa envergadura, en la que actualmente tiene la licencia de exploración la tercera multinacional minera de oro a nivel mundial, con presencia en varios países que incluyen Sudáfrica, Tanzania, Ghana, Congo y Colombia (Colombia Solidarity Campaign, 2013, pág. 26) AngloGold Ashanti (AGA). Esta organización tiene la concesión del 100% del territorio de la Colosa, y actualmente ya avanzaron en la fase de prefactibilidad (2010 – 2016), y se encuentra en la de factibilidad (2017 – 2018), pretendiendo que para el 2018 se genere el proceso de licenciamiento, para

que la construcción y montaje necesario para la explotación de la mina sea entre el 2019 al 2021, y así empezar su operación en el 2022 (AngloGold Ashanti, 2012).

Pese a encontrarse actualmente es la fase de factibilidad, AGA y la comunidad ya han tenido diversos conflictos porque estos últimos consideran que las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) relacionadas con la participación y respeto con la forma de vida de los pobladores de Cajamarca y el medio ambiente son limitados. Por ello, es necesario avanzar en propuestas que aseguren la real gobernanza como ejercicio de RSE, si llegase a aprobarse la explotación aurífera en esta zona del país.

La Colosa está ubicada geográficamente en el Departamento del Tolima³, en jurisdicción del municipio de Cajamarca⁴, en la Cordillera Central (Ilustración 1). *“La región es conocida como una de las despensas alimentarias del país, amén de poseer una reserva hidrológica estratégica para cerca del 70 % de los habitantes del Departamento del Tolima que viven y se benefician de la cuenca*

³ Comprende una región montañosa, que forma parte de la Cordillera Central de los Andes colombianos, y una región de planicies bajas, donde el río Magdalena fluye de sur a norte. La agricultura es la actividad económica predominante en el Tolima.

⁴ Municipio ubicado en el Departamento del Tolima, en la Cordillera Central de los Andes colombianos, 30 km al oeste de Ibagué. Población de 19,789 habitantes. El municipio cubre un área de aproximadamente 51,528 Ha, de las cuales el 79% están en la Reserva Forestal Central.

mayor del río Coello (Cajamarca, Ibagué, El Espinal, Coello, Rovira, San Luis y Flandes)” (Pax en Colombia, 2016, pág. 11)

En este escenario socio territorial han sido numerosos los conflictos entre pobladores de Cajamarca y entre estos con AGA, la mayoría relacionados con presuntas faltas al cumplimiento de las orientaciones legales en materia de protección ambiental, la estigmatización de líderes y organizaciones sociales, y el uso de estrategias, según algunos líderes sociales, bajo el nombre de RSE para la chantajear a habitantes y líderes sociales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que muchos de los impactos socio-ambientales de la minería mecanizada legal podrían prevenirse si los gobiernos de turno reglamentan los temas clave para la vida económica del territorio (la minería y el desarrollo rural) en perspectiva étnica (o sea en coordinación con los consejos comunitarios, autoridades indígenas y bajo los principios del derecho a la autonomía territorial y la autodeterminación de los pueblos), al mismo tiempo que la empresa encargada de la explotación, en este caso AGA, garantiza reales marcos de gobernanza ambiental como base de su

Responsabilidad Social Empresarial, asunto que pondría corregir asimetrías en las relaciones de poder.

Lo anterior lleva a preguntarse ¿cómo se podría avanzar en el desarrollo de procesos de real gobernanza ambiental como práctica de Responsabilidad Social Empresarial por parte de AGA en la Colosa, Tolima, con los que se limiten los impactos negativos en los niveles social y ambiental?

METODOLOGÍA

Se realizó una investigación documental, trabajándose exclusivamente fuentes secundarias que de manera directa o indirecta tratan el fenómeno objeto a partir de las dimensiones conceptuales: gobernanza, responsabilidad social empresarial, redes de cuidado ambiental, acción colectiva y minería sustentable. Si bien, el artículo supone en este caso un ejercicio de análisis crítico multidimensional (jurídico, político, social y cultural), la narrativa primaria será básicamente descriptiva, con un posterior ejercicio de correlación de hallazgos significativos, que condujeron a la elaboración de recomendaciones exploratorias.

El acceso a la información se realizó mediante la revisión documental de distintas fuentes secundarias de información, así mismo, las inferencias analíticas se realizaron a partir de la triangulación analítica y el contraste de fuentes de organismos del Estado, informes corporativos, informes de organizaciones no gubernamentales y publicaciones de prensa, de manera específica se tuvo en cuenta:

- a. Leyes y demás normas jurídicas como decretos o acuerdos, relacionados con la minería en el Tolima.
- b. Análisis de normas jurídicas.
- c. Estudios sociales, jurídicos y políticos sobre la minería en el Tolima.
- d. Estudios sociales sobre el goce y la vulneración de derechos humanos en el Tolima, relacionados con AngloGold Ashanti.
- e. Informes y análisis institucionales y no institucionales, sobre la minería en el Tolima.

ANÁLISIS DE RESULTADOS / HALLAZGOS

“Ellos prohibieron montar sindicatos, la señorita de salud ocupacional de SOS [una empresa contratista] me dijo, usted no me venga a hacer revoluciones, porque yo lo demando y lo pongo como revolucionario. Yo le dije que la ley lo permite, me dijo que no monte sindicato porque se gana problemas, desde la echada en adelante”

Trabajador de exploración de AGA, en La Colosa, Cajamarca, Tolima.

Los resultados más relevantes de los hallazgos se ubican en dos categorías, los hallazgos críticos-situacionales, y los propositivos. Aquí se observa cómo la RSE ha sido un instrumento de legitimación de prácticas no necesariamente responsables, pero al mismo como este es el marco de acción que permitiría gestionar dinámicas de responsabilidad efectiva. Para la auscultación y los hallazgos que se observaran a continuación, se procuró una lectura interdisciplinar con las que se pretendió ampliar la mirada de lo que supone la RSE, así como los retos que plantea en la relación de la empresa con la comunidad.

La lectura sistémica e interdisciplinaria de la Responsabilidad Social Empresarial supone el reconocimiento de las dos dimensiones de acción empresarial, una como escenario en el que transcurren dinámicas que agencian individual y colectivamente a cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la entidad; y una dimensión como sujeto colectivo que actúa, interviene e impacta un contexto determinado. Lo anterior implica que la RSE son acciones tanto en la dimensión endo-empresarial o de escenario, como en la exo-empresarial o de actor. Ahora bien, tradicionalmente la gobernanza como parte de la RSE ha sido pensada en la dimensión endo-empresarial, en la medida de que se reconocen los diversos actores de la empresa en la toma de decisiones y en la dinámica interna, sin embargo, la gobernanza en contextos de minería, requiere reconocerle como práctica exo-empresarial de responsabilidad social y ambiental.

En este sentido, pensar la gobernanza ambiental como práctica de Responsabilidad Social Empresarial, implica identificar elementos teóricos generales, que permitan ampliar la teoría de la gobernanza reconocida en la administración de empresas, al mismo

tiempo que se amplía el marco de acciones posibles desde la RSE.

Hoy, se puede afirmar que la RSE es un concepto-práctica polisémica, sin una definición o líneas de acción unívocas, lo cual permite miradas amplias de lo que supone como práctica empresarial: promoción de derechos humanos, democratización de las relaciones sociales, aporte a la reducción de la pobreza y la marginalidad, son algunas de las posibilidades de ampliación empírico-analítica.

Como contexto, la RSE surge de manera obligatoria después de la crisis económica de la década de 1930, encadenada a una extrema pobreza, seguida de la Segunda Guerra Mundial en 1945 y una crisis ambiental y social, podría decirse incluso civilizatoria, en donde comienzan aparecer limitaciones medioambientales, que obligan a entes supranacionales a la creación de regulaciones y decretos que propenden por el cuidado y recuperación del ambiente, aplicadas a todos los continentes, con las que se busca disminuir y controlar los daños causados al medioambiente por parte del ser humano (Duque, Cardona, & Rendón, 2013, pág. 197).

En la década de 1980, aparece la RSE voluntaria, etapa en la cual, gran parte del mundo había adoptado un modelo de crecimiento y desarrollo basado en el alto consumo (Duque, Cardona, & Rendón, 2013, pág. 197), para el caso colombiano, con la entrada en vigencia de la ley 1382 de 2010, entre otras varias modificaciones, el Código Colombiano de Minas ha pasado a tener un nuevo artículo: "Responsabilidad Social Empresarial. Las empresas mineras promoverán y efectuarán actividades de responsabilidad social, en un marco de desarrollo humano sostenible, que propendan por la promoción de comportamientos voluntarios, socialmente responsables, a partir del diseño, desarrollo y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que permitan el logro de objetivos sociales de mejoramiento en la calidad de vida de la población y la prevención y reparación de los daños ambientales en las regiones, subregiones y/o zonas de su influencia" (Ley 1382, 2010)

Ahora bien, para reconocer qué supone la responsabilidad social de una empresa frente a la promoción y efectiva garantía de la participación simétrica para el acuerdo de decisiones estratégicas

respecto al usufructo de la tierra, es necesario ampliar la concepción de RSE, contribuyendo a la construcción del concepto para pensar la RSE en América Latina, a partir de su dimensión más política y socio cultural.

Primero se encuentra el concepto de Canadian Business for Social Responsibility, quienes afirman que la RSE es "*la administración de un negocio de forma que cumpla o sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad*" (Comunicaciones Aliadas, 2008, pág. 48), concepto que reconoce un contexto exógeno que interactúa con la empresa, y por el cual la empresa debe su misión. Y un concepto de SNMPE⁵, que considera la RSE como la "*forma de gestión voluntaria, auto motivada, que incluye el compromiso de participación en el desarrollo sostenible que se realiza independientemente y/o como complemento de la obligación del Estado, promoviendo las buenas prácticas de gestión, tanto internas como externas*" (Arias , Lovera, Puente, & Calderón, 2009, pág. 62), concepto que bien podría ser una forma de explicar la gobernanza a partir del rol de los sectores productivos y comerciales.

⁵ Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía del Perú.

En ambos conceptos es claro que la Responsabilidad Social Empresarial tiene un vínculo directo con la gobernanza organizacional, especialmente con los desarrollos que se dan a partir de la década del 2000, “*pues ingresan nuevas categorías en el concepto de RSE como lo son el desarrollo sostenible, la ética en los negocios, los negocios inclusivos, entre otras*” (Duque, Cardona, & Rendón, 2013, pág. 199). Estos conceptos son la base de las siete materias de la norma ISO 26000⁶, considerada como “*la primera norma universal de responsabilidad social empresarial*”⁷ (Parada Camargo & Bosigas Malagón, 2013) las siete materias son 1) gobernanza, 2) derechos humanos, 3) prácticas laborales, 4) medio ambiente, 5) prácticas justas de operación, 6) asuntos de consumidores y 7) participación activa y desarrollo de la comunidad, estas materias son criterios de evaluación en pro de medir adecuadamente el cumplimiento de una conducta orientada a la RSE, las cuales tienen una relación cíclica, sistémica e interdependiente,

⁶ Vale anotar que ISO 26000 contiene guías voluntarias, no requisitos, y por lo tanto no es para utilizar como una norma de certificación como la ISO 9001 y la ISO 14001. (Estévez, 2015)

⁷ Algunas otras herramientas teórico - metodológicas para la implementación de procesos de RSE son: Norma de aseguramiento AA

siendo la gobernanza el hilo articulador (ilustración 2).

Ilustración 1. Responsabilidad Social: 7 materias fundamentales ISO26000



Fuente: Norma ISO26000 (Organización Internacional de Normalización, 2010)

Según estos desarrollos, la gobernanza se observa como una “*materia*” determinante de las otras 6 materias, y es conceptualizada como un “*sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones con el fin de lograr sus objetivos*” (Organización Internacional de Normalización, 2010), en la medida que en ISO 26000 el tema de la “*Visión general de la gobernanza de la organización*”, es considerado el factor

1000; Cuadro central, indicadores sociales AECA (la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas); Global Reporting Initiative (GRI); SGE 21: 2008, Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable; Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial; Norma SA 8000; Guía del Pacto Mundial.

más importante para que una organización se responsabilice de sus decisiones y acciones para integrar la Responsabilidad Social (RS) a lo largo de toda la organización y sus relaciones (Bigorito, 2011).

Sin embargo, es importante considerar a AGA no solo como un escenario interno de relaciones laborales (dimensión endo-empresarial o de escenario), sino como un actor colectivo (dimensión exo-empresarial) parte de una red de agentes interdependientes, que actúan en un contexto determinado, en este sentido, vale reconocer los desarrollos que en términos de gobernanza se han tenido desde las teorías sociales.

La Gobernanza es un concepto en construcción, lejano aún de un significado único e intersubjetivo, pese a que distintos autores han intentado definir sus delimitaciones y cruces teóricos con otros conceptos, con la intención de identificar el entramado del que hace parte y su particularidad respecto a conceptos como gobernabilidad. Por ello es posible hallar tendencias conceptuales que permitirían una delimitación conceptual. Uno de los acuerdos respecto a las características o tendencias conceptuales frente a la gobernanza, que ayudan a su conceptualización, es señalado por

Aguilar (2010), y es su característica post gubernamental, en tanto implica la acción del gobierno o una administración más allá de sí mismo, pues incluye la acción de agentes económicos y sociales en los procesos de gestión pública, esto implica reconocer tres aspectos de la Gobernanza: 1) los agentes económicos como actores con responsabilidad pública; 2) los agentes económicos como uno de los actores de la gobernanza entre muchos otros agentes gubernamentales y sociales; y 3) Los agentes sociales como dinamizadores de la gobernanza en contextos en los que tenga un impacto exó-empresarial importante.

Por ello, para avanzar en procesos de gobernanza ambiental como práctica de RSE, es necesario comprender que el proceso de participación ciudadana además de fundamental, debe darse en dos niveles: 1) lo promovido y validado por AGA y 2) las garantías formales y materiales que otorga el Estado, y que son realmente acatadas por AngloGold.

Dado lo anterior, se ampliara el concepto al propuesto por David Santos (2016), para él *“la gobernanza descriptivamente es un tejido de relaciones de poder generalmente asimétricas para la gestión y agenciamiento de lo público (bienes materiales y simbólicos), y*

prescriptivamente debería ser un tejido de relaciones de poder simétricas para la cogestión y coagenciamiento de lo público". Según la norma ISO de referencia, como para Santos (2016), la Gobernanza requiere escenarios o instancias de diálogo e interlocución, las cuales pueden ser formales o informales.

Ahora bien, para articular el principio básico de la Norma ISO 26000 y los últimos desarrollos de la RSE, con el concepto de Gobernanza (Santos, 2016), se delimitó a Gobernanza Ambiental, siendo esta es un tejido de relaciones de poder de pretensión simétricas de articulación y conjunción de agentes sociales, gubernamentales y empresariales para el co-agenciamiento público y la protección ambiental, reconociendo la doble dimensión: seres humanos sujetos de derechos ambientales y medio ambiente como sujeto de derechos.

De acuerdo a esta conceptualización, se observa que la participación efectiva de diversos actores especialmente colectivos, de parte de la comunidad es la base definitiva para la gobernanza ambiental como práctica de RSE, para ello, un tema tan controvertido y sujeto a gran cantidad de intereses políticos y económicos como la minería, impone por

lo menos un reto: Este tipo de temas, si AGA se acoge a los principios de participación y consulta ciudadana de la Ley y la Gobernanza Ambiental como práctica de RSE, tendrían que ser ampliamente discutidos con las comunidades, y de ser necesario establecer un nuevo plan de explotación.

Sin embargo, el debate del proyecto minero tiene antecedentes que dificultan pensar qué tipo de ejercicio tendría que ser su Responsabilidad Social Empresarial, particularmente en lo que tiene que ver con la gobernanza, por ejemplo, en el 2005, la ONG Human Rights Watch denunció que la empresa había financiado a grupos paramilitares en el Congo, un hecho reconocido por la propia empresa. También cabe mencionar que en el 2011, Greenpeace le otorgó el premio de Empresa Más Irresponsable del Mundo, debido a la contaminación de fuentes de agua potable ocasionada por sus operaciones en Ghana (Colombia Solidarity Campaign, 2013, pág. 21), estas experiencias con AGA en algunos lugares del mundo, suponen un reto de cara al desarrollo de ejercicios de participación ciudadana efectiva.

Colombia ha sido descrita por Chris Lodder, ex presidente de exploración de

AGA para las Américas, como un “diamante en bruto”, “en el municipio de Cajamarca, donde está ubicada La Colosa, AngloGold tiene el 69% de los títulos mineros. Sin embargo, sumando los títulos del grupo minero de Robert Allen (Negocios Mineros SA, Continental Gold Colombia S.A. y Continental Gold Ltda) éstas empresas, filiales de AGA, llegan a sumar el 91% de los títulos otorgados en el municipio” (Colombia Solidarity Campaign, 2013, pág. 36). Como ya se expuso, La Colosa se encuentra entre las 10 minas de oro más grandes del mundo, por lo cual, AGA, no solo tiene interés en este territorio por el volumen de concesiones, sino porque realmente significaría uno de sus negocios más importantes, o en otras palabras, es la apuesta prioritaria para la tercera transnacional más fuerte dedicada a la exploración y explotación de oro, un negocio que le ha generado más de cuatro billones de dólares⁸ desde el 2004 año en el que se fundó (AngloGold Ashanti, 2017), lo que equivale a un promedio de 308 mil millones de dólares anuales o el 81% del PIB de un país: Colombia.

Ahora bien, La Colosa aportaría durante los próximos 20 años, 1.8 mil millones de dólares por año, para más de 36 mil millones de dólares en total, de los cuales se quedarían en el país menos del 30% de dichos recursos, por lo que, si bien algunos argumentan que aumentaría el Producto Interno Bruto (PIB) del país en dos puntos, no sólo la mayor cantidad de dinero sería para AGA, sino que se ha encontrado que el agua (un recurso renovable) hace un aporte al PIB colombiano significativamente mayor que la minería (que implica la extracción de un recurso no renovable), lo cual permite cuestionar lo importante del negocio para el país (Colombia Solidarity Campaign, 2013, pág. 24), más aún cuando los daños ambientales y sociales podrían llegar a ser invaluable, y además de ello, los recursos por regalías que serían orientados a Cajamarca, serían menos de 3% de ingreso anual de la mina. Lo anterior lleva a preguntarse ¿La Colosa es un buen negocio para Cajamarca?

Los daños ambientales proyectados, entre los que se cuenta el gasto de importantes fuentes hídricas, la contaminación ambiental y la destrucción de un ecosistema que no son

⁸ “AngloGold Ashanti es la tercera mayor empresa minera de oro del mundo, medido por la producción.” (AngloGold Ashanti, 2017).

subsanales con los posibles ingresos que recibiría Cajamarca, ello, sin considerar la utilización real de dichos recursos para el desarrollo de esta región. Por estos motivos, entre muchos otros, hay una fuerte opción al proyecto minero de AGA. Algunos de los indicadores es que en información reportada por (entrevistados durante el trabajo de campo (de Colombia Solidarity Campaign, 2013) indicaría que existen señales de graves inconsistencias e irregularidades dentro del proyecto minero La Colosa, las cuales incluirían captaciones de aguas, talas de bosque, y manejo inadecuado de sustancias peligrosas.

Para el caso de la Colosa, numerosas fuentes señalan que AGA utiliza estrategias de división entre organizaciones y líderes sociales, y frente a las protestas pacíficas, organizadas por grupos ambientales. Así mismo, “señala a habitantes del municipio como sus opositores, y paga a sus empleados para que participen en demostraciones públicas de apoyo al proyecto, junto con familiares y amigos” (Colombia Solidarity Campaign, 2013, pág. 16), en distintas fuentes, AGA ha negado las acusaciones y señalado que los procesos de “comunicación” para “desmitificar” lo que han dicho los “opositores” del proyecto, hacen parte del proceso de comunicación

pública que desarrollan en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, sin embargo no se han dado respuestas de fondo a temas tan importantes como de dónde sacaran el agua para avanzar en la fase de explotación aurífera, o cómo van a resolver de fondo los problemas ambientales y sociales que pudiesen causarse, los cuales han sido tendencia en las distintas explotaciones auríferas que tienen condiciones similares a las de la Colosa.

Para AngloGold Ashanti (2012) es un mito que el proyecto La Colosa va a acabar con el agua del Tolima, por los títulos mineros ubicados en las cuencas de los ríos Combeima y Cocora, “*los únicos ríos que suministran agua al acueducto de Ibagué*” (Colombia Solidarity Campaign, 2013, pág. 44), pues según ellos:

“... de acuerdo a cifras mundiales señalan que del porcentaje de la industria, entre 2 y 5% corresponde a la minería: Para cuando el Río Coello llega a Ibagué, el porcentaje de reducción del caudal se estima en menos de 1.5%. Esto es totalmente mitigable y compensable, hace parte del compromiso y obligación de la empresa en su Plan de Manejo Ambiental. Los sembrados y demás usos del agua en Ibagué y el Plan

del Tolima no se verán afectados en lo absoluto. (AngloGold Ashanti, 2012).

Para responder a las críticas, AGA ha desarrollado una estrategia de comunicación y “participación” hacia sus grupos de interés con el fin de la generación de confianza (Cárdenas Cruz, 2013, pág. 15) para lo cual tiene varios espacios de comunicación que aprovecha sistemáticamente. Participa en los canales locales de televisión de Cajamarca e Ibagué, ha publicado varios libros que presentan la vida de las comunidades de forma idílica, tiene una revista Caminando por Cajamarca en la que muestra las opiniones de sus empleados, beneficiarios y de columnistas afines. La empresa tiene también un pequeño museo temático en la zona urbana de Cajamarca llamado El Casco Minero, donde reciben visitas guiadas de estudiantes locales y de trabajadores (Colombia Solidarity Campaign, 2013, pág. 80).

En el 2009 AGA empezó a socializar su plan minero. Se instaló en el centro

urbano de Cajamarca un punto de información donde la gente pudo acercarse a conocer el proyecto La Colosa. Se instaló además un gigantesco ‘Casco Minero’ inflable, que funcionó como un pequeño museo sobre la minería donde se realizan visitas guiadas y talleres para estudiantes y habitantes del municipio. A través de estas iniciativas, AGA presentó la crítica al megaproyecto como una desinformación basada en mentiras y mitos, y los críticos han sido caricaturizados y representados en un gigantesco Pinocho. Además, allí se podía solicitar una visita guiada al sitio de exploración⁹. Sin embargo, en entrevistas realizadas con los pobladores de la región el común denominador es la opinión de que la multinacional provee escasa información relevante y balanceada sobre los alcances y el impacto del megaproyecto. (Pax en Colombia, 2016, pág. 23)

La discusión se centra en lo que significa en la teoría y en la práctica que una compañía sea socialmente responsable (Comunicaciones Aliadas, 2008, pág. 49) en un contexto en el que el modelo

⁹ AGA a través de su página web anuncia que ha invertido 350 millones de dólares en exploración entre los años 2003 y 2011, y tiene previsto invertir 450 millones de dólares más entre 2012 y 2014, cifras que incluye canon, empleo, proyectos de Responsabilidad Social Corporativa y

ambiental. La empresa tiene un amplio portafolio de proyectos en que participan la comunidad, que abarca desde la conformación de talleres de liderazgo con mujeres campesinas, hasta viajes al Brasil para directores de medios de comunicación (Colombia Solidarity Campaign, 2013, pág. 88)

productivo extractivista, basado en la explotación minera y de hidrocarburos y en la agroindustria agroexportadora, se relaciona de manera directa con las nuevas dinámicas de reconfiguración territorial del país, al mismo tiempo que el decreto 2820 de 2010, en lugar de fortalecer los derechos de la sociedad, no obliga a los dueños del proyecto minero a involucrar a la comunidad afectada en la realización del Estudio de Impacto Ambiental; sino que únicamente invita a incorporar a otros actores cuando estos se consideren pertinentes (Pinkeviciute, 2013, pág. 87).

Por lo anterior, se generan preguntas sobre la diferencia que hay entre las orientaciones y los discursos sobre la responsabilidad empresarial, y la realidad. ¿El concepto de RSE es una práctica auténtica de los empresarios, una trampa ó apariencia en la gestión empresarial, o es de verdad una vía hacia el bienestar organizacional? (Vergara & Vicaría, 2009, pág. 16).

Es en este escenario, en el que se prueba realmente la intención y finalidad de una práctica de responsabilidad social empresarial, para ello, son por lo menos tres factores o elementos fundamentales: La relevancia social de una empresa, la

gestión de impactos y la consulta y comunicación con públicos interesados.

La relevancia social de la empresa:

AGA presenta sus inversiones sociales como parte de su Responsabilidad Social Corporativa (RSC) aplicada a los territorios donde tiene proyectos mineros. Si bien el apoyo económico de AGA puede ser beneficioso para la sociedad, esto no omite los impactos negativos que los proyectos de RSC producen, además porque en algunas ocasiones se observan estas inversiones como mecanismos de cooptación. El presidente de una de las asociaciones apoyadas por la compañía lo dejó claro: “Todos los miembros de nuestra asociación están a favor del proyecto minero. Uno de nuestros requisitos de admisión es que uno no se opone a AGA, porque el dinero siempre va a venir de ellos”. Además, AGA entrega sistemáticamente donaciones para restaurar las escuelas, auspiciar eventos culturales, etcétera (Pax en Colombia, 2016, pág. 28).

Sin embargo, los campesinos de la zona rural quienes son los directamente afectados, piensan distinto. Estos habitantes que trabajan en las áreas agrarias de Cajamarca viven de la agricultura de subsistencia para el

mercado regional. Muchos están preocupados sobre el potencial impacto negativo que la actividad minera tendría sobre el agua, vital para la fertilidad de la región (Pax en Colombia, 2016, pág. 25).

Por lo anterior, la intervención de AGA en Cajamarca es definitiva, por lo que lo es fundamental que se reduzcan posibles daños y afectaciones sociales y ambientales, a partir de diálogos inter-sociales en los que se agencien escenarios y herramientas de negociación y acuerdo, lo cual se articula con la gestión de impactos.

Gestión de impactos:

Como dice Fierro citado por Londoño Calle (2013), en Colombia desde hace ya más de 30 años, “hay una apuesta económica por encima de todas las reglamentaciones ambientales, étnicas, tributarias y de ordenamiento territorial. Es una apuesta sin soportes y todos estos impactos sociales y ambientales no han sido tenidos en cuenta”. (Londoño Calle, 2013). Esta realidad se contrasta con la necesidad de lograr un equilibrio armónico entre desarrollo económico y gasto de la oferta ambiental. (Procuraduría General de la Nación, s/f); Ahora bien, es claro que en la actualidad, el componente ambiental debe

necesariamente ser abordado desde una óptica más integral que amplíe la conceptualización tradicional del ambiente como los contextos bioecosistémicos, y se reconozcan las dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas que deberán igualmente ser resueltas y garantizadas en el marco de los derechos humanos.

Muchos de los impactos socio-ambientales de la minería mecanizada legal prevenirse si los gobiernos de turno reglamentan los temas clave para la vida económica del territorio (la minería y el desarrollo rural) en perspectiva étnica (o sea en coordinación con los consejos comunitarios y bajo los principios del derecho a la autonomía territorial y la autodeterminación de los pueblos), asunto que pondría corregiría asimetrías en las relaciones de poder, asimetrías que hacen imposible la gobernanza democrática. Este tipo de omisiones gubernamentales conjura la responsabilidad del Estado en la crisis socio-ambiental de las zonas degradadas por minería (Melo Ascencio, 2016, pág. 122),

Consulta y comunicación con públicos interesados:

Para avanzar en procesos de gobernanza ambiental, es necesario comprender que el proceso de participación es en dos niveles: lo promovido y validado por la entidad explotadora del recurso ambiental y las garantías formales y materiales que otorga el Estado. Frente a lo promovido y validado por AGA, asunto que está directamente relacionado con la responsabilidad social empresarial, la entidad es absolutamente consciente de que la aceptación comunitaria de La Colosa será crucial en la fase final de exploración, cuando necesitará la llamada licencia social para operar, sin embargo, dado que esta no es la única licencia necesaria, sino que hay certificaciones como la ambiental, y que dados los hallazgos que algunas entidades han denunciado, relacionados con incumplimiento de acuerdos en la materia, se han evidenciado restricciones para el acceso, la veeduría y la participación efectiva, y los procesos desarrollados para la participación, por lo general se presenta a la población como un accesorio más en el desarrollo del proyecto: bien sea como herramienta para realizar acciones incomprensibles, o para demostrar que aparentemente el ejercicio de participación está siendo efectivo (Pinkeviciute, 2013, pág. 92).

Sin embargo, no reconocer el valor de la participación real, es negar las ventajas políticas y técnicas que esta supone. Para gran parte de los Estados latinoamericanos, dados los procesos de reducción, desmantelamiento, endoprivatización y exoprivatización (en palabras de Omar Guerrero, 2004) de este, acaecidos durante los 70, 80 y 90, hoy es una necesidad requerir capacidades y recursos extra gubernamentales para los procesos de administración y gestión pública, tanto por su valor político legitimante, como por su valor en la centralización de insumos para la identificación de problemáticas públicas, su problematización, la definición de alternativas y en general fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación y ajuste de herramientas de gestión pública. Esto supone el reconocimiento de un entramado relacional de agentes públicos y privados ampliamente heterogéneos de carácter principalmente colectivo, con múltiples interacciones que intervienen en los ciclos de planeación de herramientas para el desarrollo, interacciones que tienen una relación de codependencia con la administración pública, tanto en su dimensión de agente como de aparato o escenario.

Ello supone que la responsabilidad social empresarial es un elemento de la gobernanza y la gobernanza es una estrategia de responsabilidad social empresarial, toda vez que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda (Pinkeviciute, 2013, pág. 83). El derecho a la participación de las personas afectadas por los proyectos extractivos es un componente ineludible para garantizar el desarrollo sostenible territorial (Pinkeviciute, 2013, pág. 80).

Por lo cual, la participación de todos los agentes (red de actores de cogestión) en distintas fases es fundamental (Expedición de licencias de exploración y explotación minera; Veeduría y control ciudadano al proceso; Seguimiento y evaluación jurídica, social y ambiental) asegurando una gobernanza democrática con enfoque diferencial y de derechos.

Es de considerar que el proceso de otorgamiento de licencias ambientales

debería ser uno de los espacios efectivos de participación ciudadana. Desafortunadamente, los decretos de los años recientes reducen la participación de la gente afectada (Pinkeviciute, 2013, pág. 80) *“a la mera información por parte de los interesados en adelantar los proyectos a licenciar, sin ninguna posibilidad de que las decisiones de la comunidad sean consideradas como vinculantes”* (Morales, 2012, pág. 80). En contraposición, el acercamiento de la empresa minera a los líderes elegidos de la comunidad es altamente preocupante¹⁰ en el caso de la interpretación y ejecución de las políticas públicas. Algunos ex funcionarios del municipio entrevistados han manifiestan su preocupación ante la probabilidad de que en la elaboración del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), se favorezcan los intereses de la empresa, sin tener en cuenta los argumentos técnicos sobre los impactos de la minería en la cuenca del Río Coello, ni sobre la productividad agrícola de la región.

¹⁰ En momentos en que se adelantaba el estudio de una consulta popular en Cajamarca, en una misiva dirigida al Concejo Municipal, AGA anunciaba un “doloroso” plan de recortes que incluiría despidos, reducción de compras de bienes y servicios de la municipalidad y un recorte severo si se apoyaba la consulta popular. (Pax en Colombia, 2016), además, Inmediatamente después de la consulta popular en el municipio de Piedras, AGA intentó invalidar el resultado,

interponiendo una tutela en contra del Tribunal Administrativo del Tolima, que había fallado en favor de la legalidad de la consulta. La multinacional alegó que la consulta popular vulneraba los derechos de la compañía al debido proceso y el principio de buena fe, porque no hubo suficiente ilustración durante el proceso de organización de la consulta (Pax en Colombia, 2016, pág. 29).

CONCLUSIONES

El terreno de la RSE es el terreno de la autorregulación, es el terreno de los mecanismos voluntarios.
(Comunicaciones Aliadas, 2008, pág. 63)

Proponer de manera exploratoria, líneas de acción y acciones para fortalecer la interacción intra colectiva y endo empresarial, de cara al desarrollo de procesos de real gobernanza social y ambiental por parte de AGA en la Colosa Tolima, supone pensar estrategias viables en las que se reconozca a AGA como un actor con responsabilidad pública, parte del tejido de gobernanza entre muchos otros agentes gubernamentales y sociales, en el que AGA es un agente fundamental en la dinamización de la gobernanza ambiental en contextos en los que tenga un impacto exó-empresarial importante, como en temas ambientales.

Vale reconocer que la Responsabilidad Social Empresarial va más allá de ejercicios de legitimación de la acción empresarial de una organización, pues es la vinculación de esta al proceso de desarrollo multidimensional del entorno, para ello se requiere el concurso simétrico de los diversos actores que confluyen y construyen el territorio, más aún cuando es indiscutible que un modelo de

desarrollo basado en la extracción de minerales e hidrocarburos puede causar un impacto negativo tanto en el territorio a nivel ambiental, como en los niveles poblacionales social y cultural.

La responsabilidad social empresarial más que una herramienta para mejorar la imagen empresarial, en el contexto de la Colosa, debe ser realmente una estrategia de compromiso social y político con la comunidad o comunidades de las que es interdependiente una empresa. Por ello los procesos de vinculación y acción de AGA, para alimentar las redes de gobernanza, deben basarse en intercambios de saberes, haceres y opiniones, delimitando honestamente los marcos de acción y las posibilidades de explotación minera sustentable, para esto es necesario avanzar en:

1. Ejercicios de reconocimiento de AGA como actor con responsabilidad pública, dinamizando las siguientes acciones:

- Acompañamiento y aporte técnico y financiero a ejercicios de cogestión pública de manera articulada al entramado de instancias formales del gobierno local, en temas relacionados con el desarrollo social y económico, y la protección del medio ambiente.

- Elaboración participativa de un plan de protección ambiental, en la que se garanticen procesos de inclusión de diversos actores, sumando los agentes históricamente opositores a la minería.
- Desarrollo de procesos de fortalecimiento de agentes sociales colectivos a partir de dinámicas de formación interdisciplinaria, con énfasis en derechos humanos y gestión de riesgos.

2. AGA debe reconocerse como uno de los actores de la gobernanza entre muchos otros agentes gubernamentales y sociales, para ello debe:

- Desarrollar ejercicios de liderazgo de escenarios y herramientas de cogestión ambiental, en los que AGA agencie dinámicas a partir de la pretensión de simetría en las relaciones de poder, lo que supone imparcialidad en los procesos.
- Agenciar los escenarios de diálogo permanente a partir de una perspectiva de democracia deliberativa.
- Sus criterios de acción pública deben estar orientados a partir del

desarrollo diferencial sostenible y la acción sin daños.

- Como aporte a las dinámicas locales, el proceso de diálogo público debe estar acompañado de procesos de despolarización de las relaciones exo-empresariales

3. Se deben reconocer los agentes sociales como dinamizadores de la gobernanza en contextos en los que AGA tenga un impacto exó-empresarial importante:

- AGA debe dinamizar escenarios para la gobernanza ambiental en la que posibilite el liderazgo de los actores sociales.
- AGA debe elaborar e implementar herramientas para la gobernanza ambiental.

Para ello, debe enfatizarse la necesidad de un Estado más fuerte que proteja los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, que cumpla un rol vigilante y haga cumplir las regulaciones (Comunicaciones Aliadas, 2008, pág. 53), al mismo tiempo que se deben fortalecer y validar, no criminalizar, los procesos de organización social, Corsae demuestra que lo importante del trabajo adelantado por este comité es la necesidad en que mancomunadamente, articuladamente,

tanto la comunidad y los diferentes sectores público y empresa privada se tome posiciones activas y propositivas en el desarrollo local y en la superación de

las distintas problemáticas que aquejan.
(CORSAE, S/F, pág. 35),

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. F. (2010). El Futuro de la Gestión Pública y la Gobernanza después de la Crisis. *Revista Frontera Norte*, 22(43), 187 – 213.
- AngloGold Ashanti. (2012). Proyecto la Colosa: La Colosa de Oro, una oportunidad para el Tolima. Bogotá D.C. : AngloGold Ashanti.
- AngloGold Ashanti. (2014). Nuestra posición: informe de Colombia Solidarity Campaign "La Colosa Cronica de una Muerte Anunciada". AngloGold Ashanti.
- AngloGold Ashanti. (Enero de 2017). Un productor verdaderamente global del oro. Obtenido de <http://www.anglogoldashanti.com/en/Pages/default.aspx>
- Arias , V., Lovera, D., Puente, L., & Calderón, M. (2009). Contexto de la responsabilidad social minera y la gobernabilidad. *Revista del Instituto de Investigaciones FIGMMG*, 12(23), 60-67.
- Bigorito, S. (Mayo de 2011). La Gobernanza de la Organización en la ISO26000. Obtenido de *Visión Sustentable*: <http://www.visionsustentable.com.ar/2011/05/la-gobernanza-de-la-organizacion-en-la-iso26000.php>
- Cárdenas Cruz, J. (2013). Líneas de responsabilidad social corporativa para el proyecto de minería de AngloGold Ashanti Colombia y comunidad del municipio de Cajamarca Tolima. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Colombia Solidarity Campaign. (2013). *La Colosa: Una Muerte Anunciada*. Londres: BM Colombia Solidarity Campaign.
- Comunicaciones Aliadas. (2008). *La Responsabilidad Social de las Empresas Mineras y el Derecho a la Información. La Responsabilidad Social de las Empresas Mineras y el Derecho a la Información*. Lima, Perú: Comunicaciones Aliadas.
- CORSAE. (S/F). *Corsae Cajamarca-Tolima*. Cajamarca.
- Delgado, C. J. (30 de Septiembre de 2010). La Responsabilidad Social Empresarial como principio regulatorio de las decisiones empresariales. Obtenido de *Responsabilidad y Derecho*: <http://responsabilidadyderecho.blogspot.com.co/2010/09/la-rse-en-el-codigo-colombiano-de-minas.html>
- Duque, Y., Cardona, M., & Rendón, J. (julio - diciembre de 2013). *Responsabilidad Social Empresarial: Teorías, índices, estándares y certificaciones*. Cuadernos de Administración, 29(50).
- Emilio, S. (24 de Mayo de 2016). Minería ¿legal? *El País*, págs. <http://www.elpais.com.co/elpais/opinion/columna/emilio-sardi/mineria-legal>.

Estévez, R. (24 de Julio de 2015). ¿En qué consiste la norma ISO 26000? Obtenido de www.ecointeligencia.com: <http://www.ecointeligencia.com/2015/07/iso-26000/>

Herrera Rivera, L. Á., García Velandia, M. C., Coronado, S. A., Cadena Benavides, A., Figueroa Garzón, M., & Yepes, A. (2012). Minería, conflictos sociales y violación de derechos humanos en Colombia. Bogotá, Colombia: CINEP/

iarse.org. (19 de Agosto de 2008). La Sociedad Poscapitalista. Obtenido de www.iarse.org: <http://www.iarse.org/site/modules.php?name=News&file=article&sid=86>

Ley 1382, 1382 (Congreso de la República 2010).

Londoño Calle, V. (6 de MAYO de 2013). 'Colombia no está preparada para la locomotora minera'. El Espectador. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/colombia-no-esta-preparada-locomotora-minera-articulo-420422>

Melo Ascencio, D. (2016). La Minería en Chocó En Clave de Derechos: Investigación y Propuestas para convertir la crisis socio-ambiental en paz y justicia territorial. Bogotá, Colombia: Tierra Digna. Centro de Estudios para la Justicia Social.

Morales, J. F. (2012). Políticas mineras en Colombia. Bogotá: Instituto para una Sociedad y un Derecho Alternativos.

Organización Internacional de Normalización. (2010). Guía IRAM ISO 26000. Ginebra, Suiza: ISO.

Parada Camargo, J. E., & Bosigas Malagón, J. A. (2013). Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Minero de Colombia. Rev. Inquietud Empresarial, XIII(2), 55-70.

Pax en Colombia. (2016). La democracia vale más que el oro: El proyecto minero La Colosa y el derecho ciudadano a la participación. Países Bajos, Holanda: Pax en Colombia.

Pinkeviciute, J. (12 de junio de 2013). La Colosa. Estrategias para impedir una verdadera participación de las comunidades. Traza, 4(7), 80-95.

Portafolio. (28 de Septiembre de 2015). La locomotora minera, con rumbo indefinido. Obtenido de Portafolio: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/locomotora-minera-rumbo-indefinido-32144>

Santos, D. A. (2016). Coagenacimiento de lo Público: Gestión Pública Latinoamericana. Cali: sin publicar.

Torres Rojas, H. A. (17 de 05 de 2016). Las transnacionales mega-mineras: Un peligro, un súper-peligro... Obtenido de Agencia Latinoamericana de Información: <http://www.alainet.org/es/articulo/177510>

Vergara, M. P., & Vicaría, L. (2009). Ser o aparentar la responsabilidad social empresarial en Colombia. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.